



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA, -6 SEP 2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 32291/2018**, por el que el diseñador industrial **Leonardo CAGLIERO**, solicita reconocimiento de servicios de los días trabajados durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2018, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi- Exclusiva de la Cátedra de **MORFOLOGÍA I, II y III**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que el diseñador industrial **CAGLIERO** fue designado en un cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi- Exclusiva por concurso, por Resolución HCD N° 140/18, para cumplir funciones en la Cátedra de **MORFOLOGÍA I, II y III** de la carrera de Diseño Industrial a partir del día 1° de mayo de 2018, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de dicho acto resolutivo,

Que, asimismo, hasta el día 30 de abril de 2018 estuvo designado el arquitecto **José Salvador COCCILO**, cuya baja se produciría a partir del 1° de mayo del mismo año, según lo dispone el artículo N° 4 de la Resolución HCD N° 140/18,

Que Secretaría Académica, una vez tomado conocimiento de lo informado por el Área Personal, autoriza, por vía de excepción, el reconocimiento solicitado,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer la efectiva prestación de servicios del diseñador industrial **Leonardo CAGLIERO (Leg. N° 48727)**, durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2018, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi- Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I, II y III** de la carrera de Diseño Industrial.-

ARTÍCULO 2°.-El presente reconocimiento se efectúa con carácter excepcional.-

ARTÍCULO 3°.-Dar por finalizada la designación del mencionado Docente en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma Cátedra a partir del 12 de marzo de 2018.



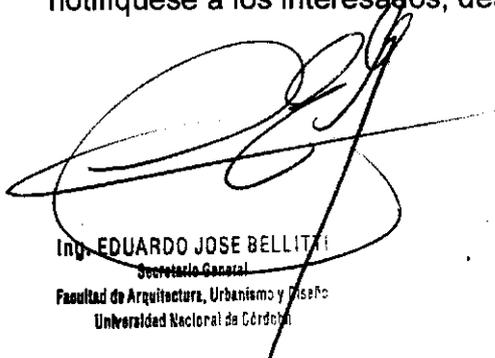
Universidad
Nacional
de Córdoba



ARTÍCULO 4º.-Se recuerda al Sr. Profesor Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I, II y III** de la carrera de Diseño Industrial, que se encuentra vigente la aplicación de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, Artículo 1º: "...Todas las designaciones de agentes...deberán efectuarse con anterioridad a la fecha de iniciación de actividades. En ningún caso se podrá poner en funciones al futuro agente, sin que se haya dictado previamente la pertinente resolución y sin que el agente haya cumplimentado la documentación correspondiente..." para evitar futuros inconvenientes.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa Ad Referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1022/2018.-